



RESOLUCION GERENCIAL N° 0178-2018/MPS-GAF.

Sullana, 19 de Marzo del 2018.

**VISTO:**

El Informe N°368-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 21.02.2018 emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza expedientes de pago de detracción correspondiente al año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Orden de Servicio N°000167 de fecha 15.02.2017, emitida a nombre de la Empresa Transportes ROGER E Hijos SAC., para el servicio de **Consultoría para la Actualización, Ampliación y Levantamiento de Información para la Elaboración de la Documentación Técnica que Sustentaría los Valores Arancelarios de la Zona Industrial, Comercial Residencial, Agroexportadora y Turística y las Zonas de Expansión Urbana, de los Contribuyentes de la Provincial de Sullana**; para lo cual se ha suscrito el Contrato N°042-2016/MPS-GAJ de fecha 16.11.2016 por el monto total de S/. 360,000.00 Soles; de los cuales en el año 2017 se le canceló el monto de S/. 32,400.00 Soles, según Comprobantes de Pago N°4679, 4680, 4174, 3990, 2945, 6051, 7513, 7940, 10782, 1361, quedando un saldo de S/. 36,000.00 Soles, que representa el 10% del contrato en mención

Que, según Informe N°368-2018/MPS-GPyP-SGP, de fecha 21.02.2018 la Sub Gerencia de Presupuesto, indica que según Certificación Presupuestal N°00000000397-2018 se certificó el monto de S/. 36,000.00 Soles.

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería y Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto de S/. 36,000.00 Soles, a favor de la Empresa Transportes ROGER E Hijos SAC, por concepto de pago de saldo (10%) por el servicio de **Consultoría para la Actualización, Ampliación y Levantamiento de Información para la Elaboración de la Documentación Técnica que Sustentaría los Valores Arancelarios de la Zona Industrial, Comercial Residencial, Agroexportadora y Turística y las Zonas de Expansión Urbana, de los Contribuyentes de la Provincial de Sullana**, en virtud al Contrato N°042-2016/MPS-GAJ de fecha 16.11.2016.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

- Secuencia Funcional : 0049
- Específica : 2.3.2.7.11.
- Monto : 36,000.00
- Rubro : 09

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

c.c.:  
G.M.  
SGT,  
SGC,  
SGI,  
Archivo./dcc.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra  
Gerente de Administración y Finanzas